PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SAMC-006-2026

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

"*SERVICIOS DE EMISIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE CUÑAS RADIALES, SITIO WEB, PLATAFORMAS DIGITALES, TV, MEDIOS IMPRESOS Y BTL PARA LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y DE ACTIVIDADES DE LA ALCALDIA DE MADRID CUNDINAMARCA"*

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial total estimado es de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($121.660.000),** incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos asociados al contrato, demás impuestos y gravámenes.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000765

El Comité Evaluador designado para el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-006-2026, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se reunió el 26 de agosto de 2026 a las 8:20 a.m., con el fin de recomendar el sentido de la decisión a adoptar para adjudicar o declarar desierto el proceso de selección arriba citado, para lo cual se cumple el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. **Verificación Asistencia de los integrantes del Comité Evaluador y Secretario Jurídico.**

Se encuentran presentes:

Evaluador Jurídico	Erika Natalia Gaitán Gutiérrez
Evaluador Capacidad Financiera y Económica	Danna Valentina Sopó Romero
Evaluador Técnico	Johanna Andrea Agudelo Jurado
Secretario Jurídico	Guillermo Velasco Tovar

2. **Desarrollo de la reunión:**

El comité evaluador, procede a recomendar el sentido de la decisión a adoptar para adjudicar o declarar desierto el proceso de selección, una vez cumplidas las etapas previstas para la modalidad de selección abreviada de Menor Cuantía

Que llegado el día y hora previsto como plazo límite para la presentación de Ofertas, se presentaron las siguientes ofertas:

PROPONENTE
A2 Marketing New´s S.A.S, con NIT. No. 900.653.412-8, representada legamente por la señora: Linda Lucia Rangel Naranjo, identificado con C.C # 1.032.459.061 expedida en Bogotá D.C.
Trébol Global Group SAS, con NIT No. 900.701.816-6, representada legamente por el señor: WILLIAM FABIÁN CASTRO CAÑAVERAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.798.232 expedida en Bogotá

Que el comité evaluador procedió a verificar el cumplimiento de requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económico de la propuesta recibida en la plataforma del SECOP II, donde se concluyó en el informe preliminar lo siguiente:

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA
A2 Marketing New´s S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
Trébol global group SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, dentro del informe de evaluación preliminar, se requirió a los oferentes para que presentaran subsanación y aclaración frente a los requisitos habilitantes y en este sentido, se efectuó el traslado del informe de evaluación por tres (3) días hábiles conforme con lo dispuesto en el pliego de condiciones y la Ley.

Que, dentro del término legalmente fijado para el traslado, publicación y recepción de subsanaciones al informe de evaluación preliminar de las propuestas presentadas en el desarrollo del Proceso de selección, se recibió subsanación por parte de **A2 Marketing New´s S.A.S** y observaciones del proponente **Trébol Global Group SAS,** para lo cual por medio de la plataforma transaccional SECOP II se publicaron las respuestas a las observaciones así como los documentos del informe de evaluación final del cual se obtuvo el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA
A2 Marketing New´s S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
Trébol Global Group SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que se procedió con la revisión y la asignación de puntaje de la propuesta habilitada, arrojando el siguiente resultado:

PROPONENTE	FACTOR ECONOMICO	FACTOR CALIDAD	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DISCPACITADO	INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	INCENTIVO PARA MIPYMES	TOTAL PUNTOS
Trébol Global Group SAS.	44,50	20,00	10,00	0,00	0,25	0,25	75,00

2.2 Recomendación del Comité Evaluador

Que como quiera que en el presente proceso sólo se habilitó un proponente, que cumple tanto jurídica, técnica y financieramente, y que obtuvo un puntaje de 75 puntos, los integrantes del Comité Evaluador, dentro de las competencias que le corresponden a cada uno, recomiendan al Secretario Jurídico del Municipio de Madrid – Cundinamarca, de conformidad con sus atribuciones constitucionales y legales conferidas especialmente por la ley 80 de 1993 y Decreto Municipal de delegación No. 039 de 2024, adjudicar el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **SAMC-006-2026** cuyo objeto corresponde: "SERVICIOS DE EMISIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE CUÑAS RADIALES, SITIO WEB, PLATAFORMAS DIGITALES, TV, MEDIOS IMPRESOS Y BTL PARA LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y DE ACTIVIDADES DE LA ALCALDIA DE MADRID CUNDINAMARCA", al proponente TRÉBOL GLOBAL GROUP SAS, con NIT No. 900.701.816-6, representada legamente por el señor: WILLIAM FABIÁN CASTRO CAÑAVERAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.798.232 expedida en Bogotá**;** por un valor de CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS m/CTE ($ 121.660.000), incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos asociados al contrato, demás impuestos y gravámenes a precio unitario y monto agotable de conformidad a los valores unitarios ofertados en la convocatoria pública.

Siendo las 8:40 am del día 26 de agosto de 2026, se da por terminada la presente reunión y en constancia se firma el acta por quienes en ella intervinieron.

DANNA VALENTINA SOPÓ ROMERO
EVALUADOR FINANCIERO Y ECONÓMICO

JOHANNA ANDREA AGUDELO JURADO
EVALUADOR TÉCNICO

ERIKA NATALIA GAITAN GUTIÉRREZ
EVALUADOR JURÍDICO

.